



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**  
**EXPEDIENTE: SRE-PSC-184/2022**  
**PROMOVENTE: MORENA**  
**PERSONAS INVOLUCRADAS:** Diego  
Sinhue Rodríguez Vallejo y otras  
**MAGISTRADA EN FUNCIONES:** Mónica  
Lozano Ayala  
**SECRETARIA:** Georgina Ríos González  
**COLABORADORAS:** Ericka Rosas Cruz y  
María del Rosario Laparra Chacón

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en cumplimiento al **SUP-REP-386/2023 y acumulados**, dicta la siguiente **SENTENCIA**:

## ANTECEDENTES

### I. Proceso Electoral del Estado de México

1. En la primera semana de enero inició el proceso electoral para renovar la gubernatura del Estado de México; las etapas fueron<sup>2</sup>:

| Inicio del proceso electoral | Precampañas                      | Campañas                     | Jornada electoral |
|------------------------------|----------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Del 1º al 7 de enero         | Del 14 de enero al 21 de febrero | Del 3 de abril al 31 de mayo | 4 de junio        |

### II. Historia del procedimiento

2. **1. SRE-PSC-184/2022** (primera sentencia). El 10 de noviembre de 2022, esta Sala Especializada dictó sentencia en la que determinó, la inexistencia de los actos anticipados de precampaña y campaña respecto del proceso electoral presidencial de 2024, atribuido a Marko Cortés Mendoza, presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), así como la inexistencia de la vulneración al principio de imparcialidad atribuidas a diversas gubernaturas<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Todas las fechas se refieren al 2023, salvo referencia en contrario.

<sup>2</sup> Ver <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2023/>

<sup>3</sup> Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (Guanajuato), Mauricio Kuri González (Querétaro), María Teresa Jiménez Esquivel (Aguascalientes), Mauricio Vila Dosal (Yucatán), y José Rosas Aispuro Torres (Durango).



3. En consecuencia, declaró **inexistente** el supuesto beneficio indebido de Enrique Vargas del Villar, el uso indebido de recursos públicos y la falta al deber de cuidado (*culpa in vigilando*) del PAN.
4. **2. SUP-REP-762/2022** (primer recurso). Contra dicha sentencia, MORENA interpuso recurso de revisión y el 22 de febrero de 2023, la Sala Superior **revocó** la sentencia de esta Sala Especializada y ordenó emitir una nueva.
5. **3. Acuerdo plenario.** El 8 de marzo, la Sala Especializada emitió acuerdo por el que se ordenó a la autoridad instructora la realización de diversas diligencias necesarias para acatar lo ordenado por la Sala Superior.
6. **4. SRE-PSC-184/2022** (segunda sentencia). El 29 de agosto, esta Sala Especializada dictó una nueva resolución en la que determinó la inexistencia de la conducta atribuida a Marko Cortés Mendoza; la existencia de la vulneración al principio de imparcialidad atribuida a las gubernaturas denunciadas, al haber emitido expresiones a favor de Enrique Vargas del Villar, quien obtuvo un beneficio indebido, y la falta al deber de cuidado del PAN.
7. **5. SUP-REP-386/2023** (segundo recurso). Contra dicha sentencia, Enrique Vargas del Villar, diversas gubernaturas<sup>4</sup>, el PAN y MORENA interpusieron recurso de revisión. El 18 de octubre, la Sala Superior revocó parcialmente la sentencia de esta Sala Especializada y ordenó emitir una nueva.

### **III. Trámite ante la Sala Especializada**

8. **1. Recepción.** En su oportunidad se recibió la notificación de la sentencia del SUP-REP-386/2023, la cual se remitió a la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, para elaborar la determinación en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior, conforme a las siguientes:

---

<sup>4</sup> Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (Guanajuato), Mauricio Kuri González (Querétaro), María Teresa Jiménez Esquivel (Aguascalientes) y Mauricio Vila Dosal (Yucatán).



## CONSIDERACIONES

### PRIMERA. Competencia

9. Esta Sala Especializada es competente para resolver este procedimiento especial sancionador porque se emite en cumplimiento a una sentencia de la Sala Superior<sup>5</sup>.

### SEGUNDA. Sentencia de Sala Superior

10. En el recurso SUP-REP-386/2023, la Sala Superior **dejó firme** la inexistencia de las infracciones atribuidas al dirigente nacional del PAN, Marko Antonio Cortes Mendoza y **revocó** el estudio de las manifestaciones de las gubernaturas denunciadas, por el que se determinó la vulneración al principio de imparcialidad, el beneficio indebido de Enrique Vargas del Villar y la omisión al deber de cuidado del PAN.
11. Las directrices y efectos de la sentencia a cumplir son:

“[...]”

138. Con base en lo expuesto, este órgano jurisdiccional considera que, tal como lo alegan los recurrentes, la Sala responsable no realizó un estudio exhaustivo respecto de la posible infracción imputada a la gobernadora y gobernadores que asistieron al evento en cuestión.

139. Se arriba a dicha conclusión, porque de la sentencia reclamada se desprende que la Sala Especializada no realizó un estudio puntual, integral y contextual para determinar de manera clara y objetiva si las expresiones pronunciadas por los aquí recurrentes efectivamente vulneraron el principio de equidad en la contienda electoral del Estado de México.

140. Recordemos que en la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional en el expediente SUP-REP-762/2022, se ordenó a la Sala responsable que para determinar la señalada cuestión, debía realizar un análisis pormenorizado de los siguientes parámetros: 1) La asistencia y la calidad de los sujetos que acudieron al evento proselitista; 2) Las manifestaciones que se llevaron a cabo en dicho evento proselitista (para determinar, en su caso, la trascendencia de estas); 3) El lugar del evento; 4) Los medios de difusión del evento y los mensajes; 5) La utilización o no de recursos públicos para la realización del evento; y 6) si se influyó en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

141. No obstante, como se viene exponiendo, la responsable se limitó a insertar un cuadro en el que evidenció las manifestaciones que cada una de las personas servidoras públicas emitieron durante el desarrollo del evento, pero omitió analizar de forma puntual cada uno de los elementos referidos.

<sup>5</sup> Artículos 99, segundo y cuarto párrafo, fracción IX, de la constitución federal; 173, primer párrafo, y 176 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470 párrafo 1, inciso c), 475 y 476 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).



## CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SRE-PSC-184/2022

142. En efecto, en la sentencia impugnada no se razona y menos se mencionan elementos probatorios que sustenten alguna postura en torno a la asistencia y la calidad de los sujetos que acudieron al evento, pues únicamente se señala que no se corroboró la existencia de algún control de acceso al evento, pero de forma genérica; es decir, sin que se hubieren expuesto argumentos que justifiquen tal conjetura.

143. Este aspecto es relevante pues para determinar la existencia de la infracción y la consecuente responsabilidad de los denunciados era necesario desvirtuar la presunción de que al evento asistieron solo militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional; por lo que, el que la responsable señale en la sentencia reclamada que las expresiones de las gubernaturas “pudieron ser del conocimiento de la ciudadanía en general” denota la falta de exhaustividad que reclaman los recurrentes.

144. De igual forma, tampoco hay un estudio concreto con relación al lugar en que se llevó a cabo el evento, así como sus características, capacidad de asistencia, ubicación, etcétera.

145. En el mismo sentido, no existe en la sentencia recurrida un estudio concreto en torno a los medios de difusión del evento y los mensajes expresados en este, pues lo único que sobre el particular se señaló fue que el evento se difundió en la red social Facebook de Enrique Vargas del Villar, así como en la página oficial de internet del Partido Acción Nacional, y de esa mera enunciación, de nuevo se colige que las expresiones “pudieron ser del conocimiento de la ciudadanía en general”; pero sin realizar un análisis de las circunstancias particulares que llevaron a la responsable a concluir en ese sentido.

146. Es decir, en la sentencia impugnada no se expone razón alguna en torno a la posibilidad de que la ciudadanía en general (no militantes ni simpatizantes de Acción Nacional) tuviera interés en ingresar al portal oficial de dicho instituto político e ingresar a su sección de “prensa” para enterarse o buscar de los actos que el partido realiza, o bien, para seguir en Facebook a Enrique Vargas del Villar y ver sus publicaciones; sino que por el mero hecho de que se acreditó que hubo algunas publicaciones que dieron cuenta del evento se dio por hecho que pudo haber trascendido a la ciudadanía en general; cuestión que se reitera, en modo alguno puede considerarse un estudio exhaustivo por parte de un órgano especializado, máxime, cuando su conclusión se sustentó en meras conjeturas carentes de soporte argumentativo.

147. Bajo esa misma lógica, la responsable se pronunció en torno al elemento consistente en determinar si las expresiones de las gubernaturas influyeron en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, pues en un par de párrafos señaló que dicho principio se vulneró porque las personas gobernadoras hicieron uso del cargo público que ostentan con la intención de que Vargas del Villar obtuviera la candidatura de Acción Nacional a la gubernatura del Estado de México,

148. Sin embargo, en este punto, como lo refieren los recurrentes, un estudio exhaustivo ameritaba el análisis individual o particular de las expresiones pronunciadas por cada persona denunciada, en el que además se valoraran los argumentos expuestos por estas en los alegatos respectivos y se tomaran en cuenta las pruebas ofrecidas, de tal forma que quedara plenamente evidenciado que se trasgredió lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Carta Magna.

149. En tales circunstancias, si bien, en la sentencia recurrida se insertó un cuadro que contiene las expresiones denunciadas y se precisa que, en el caso, no se acreditó el uso de recursos públicos por parte de los denunciados, lo cierto es que no se realizó un estudio integral o contextual que comprendiera todas y cada una de las particularidades y circunstancias del caso, que permita advertir con objetividad y plenitud si los gobernadores recurrentes, efectivamente, incurrieron en la infracción que se les atribuyó por su asistencia al evento en cuestión.

150. Máxime, que de las constancias de autos, está acreditado que el evento fue llevado a cabo en un recinto privado y que la convocatoria a este se limitó a los militantes y simpatizantes de Acción Nacional, a través de páginas oficiales del partido político organizador, y de las cuentas de Enrique Vargas Del Villar; de ahí lo fundado del agravio.



## CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SRE-PSC-184/2022

151. Ahora bien, al haber resultado fundado el agravio de falta de exhaustividad respecto al estudio de las infracciones atribuidas a los gobernadores denunciados, la determinación sobre la comisión de la infracción y sus consecuencias deben quedar insubsistentes; por lo que resulta innecesario en análisis de los demás motivos de disenso planteados por los funcionarios ya referidos.

152. Asimismo, si ha quedado sin efectos el análisis de la responsable con relación a las expresiones de los gobernadores y en dicho estudio se sustentó la responsabilidad indirecta atribuida a Enrique Vargas del Villar y al Partido Acción Nacional; la consecuencia jurídica debe ser en el sentido de revocar dicha determinación, resultando innecesario examinar los agravios que sobre ese tópico se plantean en las respectivas demandas.

### V. Efectos

153. Ante lo fundado de los agravios, lo conducente es **revocar parcialmente** la sentencia impugnada para los efectos siguientes:

a. Queda firme la determinación de la responsable respecto a la inexistencia de las infracciones atribuidas al dirigente nacional del Partido Acción Nacional, Marko Antonio Cortes Mendoza.

b. Se revoca parcialmente la sentencia impugnada, en lo relativo al estudio de las manifestaciones realizadas por los gobernadores denunciados, así como también respecto a la responsabilidad indirecta de Enrique Vargas del Villar y del Partido Acción Nacional; consecuentemente, se dejan sin efectos las vistas ordenadas por la responsable a las mesas directivas de los Congresos locales.

c. La responsable deberá emitir una nueva resolución en la que analice de forma exhaustiva las expresiones de los gobernadores denunciados, atendiendo al contexto y naturaleza del evento originalmente denunciado, ajustándose a los parámetros señalados en la sentencia dictada en el diverso expediente SUP-REP-762/2022.

d. Derivado lo anterior, deberá analizar de manera exhaustiva, fundada y motivada lo relativo a la supuesta responsabilidad indirecta de Enrique Vargas del Villar y del Partido Acción Nacional.

154. La Sala Especializada deberá dar cumplimiento a la presente ejecutoria en un plazo de **diez días hábiles** siguientes a aquel en que se le notifique la presente ejecutoria; debiendo informar su cumplimiento a esta Sala Superior, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.

[...].”

## TERCERA. Cumplimiento de la sentencia

### ❖ Vulneración al principio de imparcialidad

12. El artículo 134 constitucional engloba principios y valores que tienen como hilo conductor el buen uso de los recursos públicos del Estado; entre ellos encontramos al párrafo 7, con impacto en la materia electoral, que de manera textual dice:

**Párrafo 7:** [...] [Las y] Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de



*México, tienen en **todo tiempo** la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.*

13. Este artículo es claro, señala que el deber de las personas que integran el servicio público es actuar, **en todo tiempo** y en cualquier forma, con imparcialidad y neutralidad en el uso de los recursos públicos.
14. El propósito de la norma constitucional no es impedir a quienes desempeñan una función pública que ejerzan sus atribuciones. Lo que se busca es garantizar que todos los recursos públicos y oficiales bajo su responsabilidad se utilicen de manera estricta y adecuada a los fines que tengan; es decir, generar conciencia sobre la importancia de pertenecer a la administración pública y por qué deben evitar influir en la voluntad ciudadana con fines electorales, pues su labor es servirles.
15. Exigir imparcialidad y neutralidad a las personas del servicio público marca la ruta para conformar un sistema donde la igualdad de condiciones para las y los competidores sea una regla y no la excepción.
16. La directriz de medida en el comportamiento que deben observar las y los servidores públicos debe guiar todas y cada una de sus actuaciones, en el contexto del pleno respeto a los valores democráticos; es decir, les impone un ejercicio de autocontención constante que les mantenga al margen de cualquier injerencia.
17. La Sala Superior, al ocuparse de la naturaleza de los poderes públicos dice que un elemento fundamental que debe guiar su actuar, es mantenerse al margen de las cuestiones de posible naturaleza electoral, cuyo respeto por las personas del servicio público tiene que ser constante<sup>6</sup>.
18. Ahora, en cuanto a la ruta para analizar, en sede judicial, el actuar del servicio público, la Superioridad dice que debemos: *“...hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que*

---

<sup>6</sup> Véase SUP-REP-163/2018



*determinadas conductas pueden generar dependiendo las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público...”; esto para: “...identificar la existencia de diversos elementos que deben considerarse al analizarse las conductas de servidores públicos que puedan afectar o incidir injustificadamente en las contiendas electorales...”.<sup>7</sup>*

19. De forma específica, tratándose de la función que ejercen las personas integrantes de los poderes ejecutivos en sus tres niveles, dijo que:
20. **Titular.** Su presencia es protagónica en el marco histórico-social mexicano. Para ello, dispone de poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública.
21. Su figura y la posibilidad de disponer de recursos, influye relevantemente en el electorado, por lo que las y los funcionarios públicos que desempeñen el cargo deben tener especial cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el proceso electoral.
22. En el caso de las personas integrantes de la administración, se debe observar que el poder de mando se reduce al margen de acción dictado por la persona titular del poder ejecutivo, por lo cual cuentan con mayor libertad para emitir opiniones, pero se les impone como límite el no instruir o coaccionar al personal a su cargo o a la ciudadanía que puede sentirse constreñida atendiendo a factores como: número de habitantes, importancia relativa de sus actividades en un determinado contexto y su jerarquía dentro de la administración pública.
23. Entre más alto sea el cargo, mayor será el deber de cuidado que se debe observar.
24. La Sala Superior ha destacado que, si bien estas personas se encuentran sujetas al mando de la persona titular del poder ejecutivo, existen algunos

---

<sup>7</sup> Ver sentencias SUP-REP-109/2018, SUP-REP-163/2018, así como SUP-REP-87/2019.



cargos que se puede calificar como de alto rango en los que la importancia de sus actividades genera una visibilidad relevante y confiere un importante poder de incidencia en la ciudadanía.

25. A estas personas se le imponen más limitaciones más estrictas y un especial deber de cuidado respecto de conductas que puedan impactar en los procesos electorales, incluido el deber de observar prudencia discursiva en las actividades en que participen, para garantizar los principios de imparcialidad y neutralidad<sup>8</sup>.
26. De ahí que, quienes tienen funciones de ejecución o de mando, enfrentan limitaciones más estrictas, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública, además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria, tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía con sus expresiones.
27. **Ahora bien**, con la orientación que nos brinda la Sala Superior en el SUP-REP-386/2023, esta Sala Especializada debe realizar un análisis de los siguientes elementos:

#### **Asistencia y calidad de quienes asistieron al evento**

28. En el caso, quedó acreditado *-y confirmado por la superioridad-* que José Rosas Aispuro Torres (José Rosas Aispuro), Mauricio Kuri González (Mauricio Kuri), Mauricio Vila Dosal (Mauricio Vila), Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (Diego Rodríguez) y María Teresa Jiménez Esquivel (Tere Jiménez) tenían la **calidad de personas del servicio público** al momento de los hechos denunciados, al ser gobernadores de Durango, Querétaro, Yucatán y Guanajuato, respectivamente, así como gobernadora electa de Aguascalientes.
29. Si bien, al momento de los hechos denunciados Tere Jiménez era gobernadora electa de Aguascalientes, la Sala Superior ha establecido que a las gubernaturas electas también les son aplicables las restricciones

---

<sup>8</sup> Véase SUP-REP-15/2019.



constitucionales relacionadas con la injerencia en las contiendas electorales (artículo 134 constitucional párrafo 7), al formar parte del “gobierno de transición”<sup>9</sup>, en el que un equipo de trabajo, encabezado por la persona electa, toma conocimiento de los asuntos en curso, para lograr la continuidad en el buen despacho de estos.

30. También está acreditado que las gubernaturas tuvieron una participación activa en el evento denominado “Encuentro con [personas] militantes y simpatizantes”, realizado el domingo 21 de agosto de 2022, en el teatro “Morelos”, ubicado en Toluca, Estado de México<sup>10</sup> y que se les presentó por quienes las antecedieron en el uso de la voz, respectivamente, como gobernadores y gobernadora electa de las referidas entidades federativas.

#### **Características del lugar en el que se realizó el evento**

31. Según lo corroborado por la autoridad instructora, el encuentro se llevó a cabo al interior del teatro “Morelos”, ubicado en el centro histórico de la capital del Estado de México. Se trata de un **espacio cerrado**, con una capacidad para 2200 personas<sup>11</sup>.

#### **Manifestaciones que se llevaron a cabo en dicho evento, para determinar su trascendencia**

32. En sus participaciones, las gubernaturas involucradas manifestaron lo siguiente:
33. **José Rosas Aispuro:**

*“ [...] Amigas y amigos panistas del Estado de México los saluda José Rosas Aispuro desde Durango, sé de la contienda que se aproxima, quiero decirles que los panistas somos un referente de buenos gobiernos, unidos, hemos llegado lejos, unidos hemos sido*

<sup>9</sup> Se refiere a la etapa que va desde la emisión de la declaratoria de validez de la elección y expedición de la constancia de mayoría hasta la toma de posesión del cargo. Ver SUP-REP-86/2023.

<sup>10</sup> Acta circunstanciada de 14 de marzo de 2023 por la que se certificó la totalidad del video del evento denunciado. Documental pública con valor probatorio pleno, en términos del artículo 462, párrafo 2, de la Ley General, que obra a fojas 1462 y siguientes del Tomo III, del expediente en que se actúa.

<sup>11</sup> Hecho notorio que se valora en términos de lo dispuesto en el artículo 461, párrafo 1, de la Ley General y la tesis relevante: **“PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL”**, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373. Ver [https://www2.toluca.gob.mx/lug\\_emb/](https://www2.toluca.gob.mx/lug_emb/)



*invencibles, los invito a seguir en esa unidad en torno al proyecto del partido y en torno al proyecto de Enrique Vargas, adelante, estimado Enrique, cuentas con nuestro apoyo, gracias”.*

34. Al participar de manera virtual<sup>12</sup>, el entonces gobernador de Durango se dirigió expresamente a la militancia del Estado de México y señaló que las y los panistas son un referente de buenos gobiernos. Además, invitó a la militancia panista a seguir en unidad en torno al proyecto del PAN y el de Enrique Vargas y le externó su apoyo.

35. **Tere Jiménez:**

*“[...] ¿Cómo está la gente del Estado de México? yo estoy muy emocionada, muy contenta, claro que sí, ¡Arriba las mujeres! muchas gracias, van a tener un gran aliado con Enrique Vargas, gracias. Estoy muy emocionada de estar este día, en esta tierra de hombres y mujeres valientes, saludo con mucho gusto a mi hermano, a un gran líder, a un ejemplo para nosotros Enrique Vargas del Villar, gracias amigo por invitarme a este día.*

**Saludo a nuestro líder nacional Marko Cortés, que también vamos a ganar el Estado de México, gracias.**

*Saludo al gobernador de Guanajuato, Diego Sinuhe, amigo gracias por estar aquí a Mauricio Kuri, gobernador de Querétaro, a Mauricio Vila, gobernador de Yucatán, gracias.*

*Estaba recordando, ya me habían pasado mi discurso y dije no, lo voy a decir de corazón, porque si alguien me enseñó el amor al servicio público fue mi padre y mi madre en los años 90 recorrió una gran parte del Estado de México para convencer a los ciudadanos del Estado de México, que se convirtieran en panistas: panistas que fueron a la batalla y que fueron ganando alcaldías, diputaciones, ahí, sí la teníamos difícil y complicada, ahora, ahora no, ahora sé que vamos a tener un próximo gobernador del Estado de México y ese próximo gobernador es Enrique Vargas del Villar (Enrique gobernador, Enrique gobernador. Enrique gobernador).*

**Si quieren seguridad es con Enrique Vargas del Villar, él bajó la incidencia delictiva 30% en su municipio, él lo hizo, ya, si quieren educación, si quieren becas educativas, es con Enrique Vargas del Villar, si quieren salud y medicamentos en los hospitales es con Enrique Vargas del Villar, si quieren economía y si quieren empleo es con Enrique Vargas del Villar.**

*Por eso convocó a nuestros hermanos indígenas, a nuestros hermanos, veo aquí a los mazahuas, otomíes y a todos nuestros hermanos indígenas, Enrique estará con ustedes. sé de su sensibilidad y que sabe ser hermano, sé que va a estar con ustedes, gracias por estar aquí.*

*Y le pido a nuestros hermanos migrantes, que están en el extranjero y que hace 2 meses me dieron el apoyo allá en Aguascalientes, para ser la próxima gobernadora hace 2*

<sup>12</sup> De la certificación realizada por la autoridad instructora se advierte que durante el evento se transmitió un video por el que José Rosas Aispuro Torres, gobernador de Durango al momento de los hechos denunciados, emitió su mensaje.



## CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SRE-PSC-184/2022

*meses, ganamos con 20 puntos de diferencia, y sé que también aquí lo vamos a lograr con 20 puntos de diferencia, así va a ser.*

***Si queremos que regresen las guarderías, estancias infantiles y los apoyos a las mujeres. es con Enrique Vargas del Villar, también; hermano, amigo te conozco, conozco tu liderazgo, tus ganas; el otro día le dije: eres como un huracán, como un torbellino, que no solamente arrasas por el Estado de México, sino también estuvo en Aguascalientes ayudándome, amigo y hermano, tú ya lo hiciste y lo hiciste con hechos, no con palabras; trabajaste y aquí estamos varios que nos consta que siempre estábamos compitiendo por ser los mejores alcaldes del país, y uno de ellos un alcalde del Estado de México ponía en alto el Estado de México y aquí está Mauricio Vila, está Mauricio que fue buen alcalde, está Maru Campos que fue alcaldesa y esta una servidora que fui alcaldesa, y ahora le toca a Enrique Vargas del Villar, porque ya lo demostró con hechos ser el próximo gobernador, para que siga adelante el Estado de México.***

***Amigo, aquí hay un gran ejército y soldados que aman profundamente nuestro país, nuestra nación y nuestra patria: hermano, no estás solo. vas a ir acompañado hace 2 meses lo hicieron conmigo y gracias. si así me lo permites agradecerles a todas y a todos los guerreros que estuvieron conmigo. y aunque me echaron montón, ¿qué creen? No pudieron y tampoco van a poder con el Estado de México, vamos a ganar en el Estado de México vamos a ganar. en cada sección, en cada comunidad, en cada rincón y lo vamos a lograr.***

*Porque yo sé Enrique, te conozco sé que tú no te vas a permitir llegar a tu casa y decirle a tus hijas verlas a los ojos y decirles que no pudiste luchar por el Estado de México y por este país, yo sé que también ustedes no van a poder decirle a sus hijos que no pudimos luchar por el Estado de México, por eso los convoco a que ganemos la próxima elección del Estado de México y sé que lo vamos a lograr. ¡Vamos por el Estado de México! ¡Vamos por el PAN! ¡Vamos por México! [...]”.*

36. La gobernadora electa de Aguascalientes saludó a la militancia panista del Estado de México, así como a los gobernadores de Guanajuato, Querétaro y Yucatán. Dijo a las mujeres que con Enrique Vargas tendrían un gran aliado, pues es un líder para las y los panistas.
37. Señaló que sabía que Enrique Vargas sería el próximo gobernador del Estado de México. Enunció que bajó la incidencia delictiva en su municipio [Huixquilucan], y mencionó que, si la gente en esa entidad quería que regresaran las guarderías, estancias infantiles y apoyos a las mujeres, y que hubiera educación, becas educativas, salud, medicamentos en hospitales y empleos, la respuesta “es con Enrique Vargas”.
38. También indicó que Enrique Vargas iba a estar con las personas indígenas y agradeció la presencia de ese grupo de personas en el evento y refirió que



ya demostró con hechos ser un buen alcalde en el Estado de México y que ahora le toca ser gobernador para que esa entidad siga adelante. Finalmente, convocó a las personas asistentes y al PAN a ganar la elección en el Estado de México.

39. **Mauricio Kuri:**

*"[...] ¡Ya huele a PAN! Oigan perdón la guerra, yo había escrito algo porque luego digo cosas medio imprudentes, como, por ejemplo, que ayer le ganó el América al Cruz Azul, Xóchitl.*

*Oigan, es que déjenme les digo algo Xóchitl y yo fuimos senadores en conjunto, y es de estas mujeres echadas para adelante, trabajadoras, aliadas, inteligentes, gracias mi Xóchitl por estar acá y saludó con mucho gusto a mis compañeros gobernadores; a Tere que hizo un gran papel para llegar, para poder llegar, jugó contra todo y contra todos y demostró lo que vale una mujer, que con una mujer como Tere se puede llegar, a lo impensable. Felicidades Tere, por supuesto a mi tocayo, a mi presidente de la (inaudible), a Mauricio Vila, muchas gracias; a mi compañero gobernador de Guanajuato que ha hecho un excelente trabajo allá en Guanajuato, que juntos estamos trabajando de cerca; y a un gran, pero gran líder, a mi amigo Marko Cortés, quien él confió en mí, confió en un servidor para coordinar los esfuerzos de la oposición, de la bancada de la oposición más importante en el país, Marko, muchas gracias porque lo que está haciendo Marko es regresar al principio del PAN y el principio del PAN son los ciudadanos, muchísimas gracias, Marko.*

*Y por supuesto a mi amigo Anuar, a mi (inaudible) que está haciendo un gran trabajo, Anuar, muchas gracias.*

*Platicarles que yo conocí a Enrique, yo conocí a Enrique cuando él era presidente municipal y yo también, y era un ejemplo como presidente municipal, era el presidente de la (inaudible) que nos traía a todos al tiro, **felicidades Enrique contigo en los próximos proyectos vamos a llegar a lo que nunca se había podido lograr, aquí en el Estado de México, muchas gracias.***

*Pero saben, ¿a quién le agradezco más que esté aquí? a los que están allá, hasta allá arriba a aquellos que se están rifando, que vinieron hoy, que están acá, que están allá afuera porque no cupieron acá, a todos ustedes, muchas gracias porque saben perfectamente que nadie gana solo, aquí ganamos gracias al PAN y por el PAN por los que estuvieron, por los que están, pero sobre todo por los que vendrán, y lo que estoy viendo aquí en este teatro es gente distinta y distinguible, que sabe perfectamente bien que no tenemos un plan B, hay sólo un plan que se trata que es rescatar a México, rescatar a México de la peor de las dictaduras, la del conformismo y de la resignación, en Querétaro demostramos que sí se puede ganar y ganamos sin la alianza del PRI y del PRD y ganamos por varias acciones: la primera y la más importante es que fuimos unidos, miren ahorita estaba yo viendo a Vicente Fox no sé si ustedes sintieron lo mismo que yo, esa vez, que lloramos, que se hizo lo que se veía imposible, ganarle al PRI, ganarle como el PAN por el PAN, porque fuimos unidos, en Querétaro entendimos esa lección, entendimos que cuando vamos unidos. somos muy competitivos cuando vamos desunidos seguro perdemos, lo que me da gusto, Enrique, es que aquí es que veo mucha unión, y por supuesto que van a tener todo el apoyo de las y los gobernadores, como así tú nos apoyaste estaremos aquí contigo en esos días y esperaré pronto saludarte ahí en Casa Colón, en casa de gobierno de gobernador a gobernador.*

*Aspiremos a un mejor México, aspiremos a vivir sin miedo, aspiremos a trabajar por las y los mexicanos, lo único que le tenemos que tener miedo es a tener miedo, la gente no está contenta, el país no va en el rumbo adecuado; por eso **tenemos que apostarle a nuestro partido porque nunca como ahora México necesita del PAN, nunca como***



## CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SRE-PSC-184/2022

*ahora necesitamos gente como Enrique, necesitamos los principios del PAN para sacar adelante este partido, y decirle a todos los que vinieron que se vayan con la conciencia tranquila, que hoy hicieron lo correcto, venir a expresarse para poder cambiar la realidad de este Estado. y el próximo año haremos lo que nunca se ha hecho ¡Viva Acción Nacional! ¡A mover almas! Señores, muchas gracias [...]”.*

40. De su intervención se destaca que el gobernador de Querétaro señaló que conoció a Enrique del Villar cuando ambos eran presidentes municipales e indicó que fue un ejemplo en ese cargo. Lo felicitó y dijo que en los “próximos proyectos” iban a llegar a lo que no se había podido lograr en el Estado de México. También agradeció la asistencia de la militancia panista e indicó que veía unión en el Estado de México, y reiteró a Enrique Vargas el apoyo de las y los gobernadores panistas, tal como él les apoyó antes. Señaló que el PAN necesita gente como Enrique Vargas para sacar adelante a ese partido y para cambiar la realidad del Estado de México.

### 41. **Mauricio Vila:**

*“[...] Muy buenos días Edomex, ¿cómo están? No, no, no los escuché, ¿cómo están?”*

*Yo estoy muy contento de estar aquí en Toluca acompañándolos a todos ustedes, estoy muy contento porque sangre toluqueña corre por mis venas; mi mamá es de Toluca, yo viví en los primeros 9 años de mi vida en Tlalnepantla, luego me fui ¿hay gente de Tlalnepantla por acá? y luego y luego me fui a Yucatán, y lo demás es historia, y ayer, estaba yo en Yucatán y les dije me voy a Toluca y me dijeron gobernador está muy lejos y les dije nunca hay una distancia tan grande que nos impida a los panistas ir a saludar y apoyar a la familia panista ¿a poco no? .*

***Y hoy estoy muy contento de estar aquí y de ver lo que están haciendo juntos y unidos el panismo del Estado de México; veo un coordinador de los diputados locales en Enrique Vargas, un liderazgo fuerte, que lo quiere la gente, ¿a poco no lo quieren aquí en el Estado de México?***

***Pero sobre todo, veo un hombre trabajador, un hombre dedicado, un hombre que cuando ha estado en cargos públicos ha dado resultados, porque de eso se trata cuando uno le toca gobernar, de dar resultados, a mí me tocó ver a Enrique coincidimos cuando fuimos presidentes municipales, ya que si le chambea y le chambea con ganas y da muy buenos resultados y ahí están 6 años de gobierno en Huixquilucan y además ganando el PAN también en Huixquilucan, muchas felicidades Enrique, eso habla de tu trabajo.***

*Quiero saludar también al presidente de nuestro partido a Marko Cortés, quien de manera incansable está recorriendo el país apoyando a las y los panistas de todos los rincones de Yucatán, de Yucatán, del país, y también de Yucatán como de que no; y se los digo porque no es tarea fácil, hemos vivido los 2 años más difíciles de nuestra historia como país, ¿a poco en los últimos 2 años no estando muy complicados? Pandemia, el tema económico, la seguridad. Pero sin duda hay algo muy importante que hemos demostrado las y los panistas, es que sí se puede aquí está el gobierno de Diego Sinué, en Guanajuato, un gobierno donde la economía crece, donde se dan resultados, donde ya no*



## CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SRE-PSC-184/2022

*piensan en generar empleo. ya piensan en la mente factura, ya piensan en lo que van a hacer las próximas generaciones, el gobierno de Mauricio Kuri. Sin duda Querétaro un estado ejemplo a nivel nacional lo que el PAN ha hecho en Querétaro. En Aguascalientes, que ahora Tere Jiménez va a continuar, esto es ejemplo en todo el país.*

*Y por supuesto también, miren para poder dar resultados y gobernar bien, ¿qué es lo primero que hay que hacer? hay que ganar, verdad, si no gana uno cómo se puede hacer el bien común y para eso es donde entramos todas las y los panistas; y por eso hay que cuidar al PAN ¿por qué se los digo? porque ninguno de los que estamos aquí, aquí hay legisladores alcaldes, regidores. Gobernadores; ninguno de los que estamos aquí, estaríamos aquí si no fuera por el PAN ¿a poco no? que a nadie se le olvide que el cargo que tenemos, se lo debemos al Partido Acción Nacional, al esfuerzo y al trabajo de sus militantes.*

*Y miren el Estado de México como muchos otros lugares del país, tiene muchos retos: la economía, la seguridad, el apoyar a las mujeres, necesitamos empoderar a las mujeres, necesitamos cuidar a las mujeres, necesitamos que en este país a las mujeres les vaya mejor. ¿dónde están las mujeres aquí?, a ver no les escuché, a ver ¿dónde están las mujeres?*

*Chequen la diferencia, ¿dónde están los hombres?, a ver y las mujeres.*

***Estamos aquí como gran familia panista para trabajar en equipo, para ayudarnos entre panistas, para poder dar el día de mañana dar los resultados que el Estado de México y este país necesitan, yo hoy creo que desde aquí, desde el Estado de México le vamos a mandar un mensaje a todas las y los panistas del país, que no hay cosa que sea imposible, que no hay nada que sea demasiado difícil, que no hay reto que no podamos superar juntos las y los panistas; porque ya lo hemos hecho antes y por supuesto que lo podemos volver a hacer, así que Enrique me queda claro que cuentas con el apoyo no solamente de las y los panistas del estado de México, sino también de los panistas de todo el país. muchas gracias. muy buenas tardes y arriba Enrique Vargas”.***

42. Entre otras cosas, el gobernador de Yucatán saludó a las personas asistentes e indicó que ve en Enrique Vargas un líder fuerte de las diputaciones panistas en el Estado de México, pues es un hombre trabajador, dedicado y que da buenos resultados en los cargos públicos que ha desempeñado, como lo hizo en la alcaldía de Huixquilucan. Refirió estar contento de estar en el evento y de ver lo que hace el panismo del Estado de México, y señaló que para gobernar bien y dar buenos resultados primero hay que ganar y que el Estado de México tiene muchos retos: la economía, la seguridad, apoyar, empoderar y cuidar a las mujeres.
43. Mencionó que estaba ahí para trabajar en equipo y el día de mañana dar los resultados que el Estado de México necesita y concluyó al decirle a Enrique Vargas que cuenta con el apoyo de las personas panistas del Estado de México y del país.



44. **Diego Sinhue Rodríguez:**

***" [...] Muy muy buenas tardes, saludo con mucho respeto a mis compañeros de presidio, muy especial a nuestro presidente Marko Cortés y a nuestro querido coordinador de diputados Enrique Vargas, gracias.***

*A mis compañeros gobernadores, diputados, senadores, miembros del partido, pero muy en especial a la gente de Estado de México, al panismo de Estado de México gracias por recibirme en su casa gracias por esta invitación, Enrique, 6 gobernadores al hilo del PAN en Guanajuato, yo soy el sexto gobernador del Partido Acción Nacional de manera ininterrumpida en Guanajuato, más de 30 años, más de 30 años el PAN gobernando Guanajuato, y no sólo eso en el 2018, fuimos el dique que contuvo la ola de Morena, el único estado que no ganó Morena se llama Guanajuato.*

*Guanajuato es un bastión del PAN a nivel nacional y muchos me preguntan hecho en Guanajuato para que no entre Morena, no sólo fuimos la isla azul sino que les ganamos 2 a uno fue una paliza, yo les he dicho que Guanajuato es un estado que siempre ha hecho historia no por nada ahí nació México, ahí en Guanajuato hemos cambiado la realidad de la gente, por eso la gente no se deja engañar, hace 30 años Guanajuato en uno de los 10 estados más pobres de México, hoy somos la sexta economía de este país, hace 30 años éramos un estado eminentemente agrícola, nos conocían como el granero de México, porque sólo producíamos ciertos granos, hace 30 años sólo exportábamos 300 millones de dólares al año, la economía no era suficiente para enviar recursos a las familias y un millón y medio de guanajuatenses se tuvieron que ir a Estados Unidos por falta de oportunidades, cruzaron la frontera, arriesgaron sus oídas, porque no había oportunidades en Guanajuato, hace 30 años éramos el último lugar en educación superior y tenemos un deficiente sistema de salud, los guanajuatenses dijimos basta, basta de gobiernos inútiles y autoritarios, y decidimos tomar el toro por los cuernos; y decidimos hacer un cambio y una lucha que 30 años después como les dije nos tiene como la sexta economía de México, y ya no exportamos 300 millones de dólares al año, el año pasado exportamos 26,500 millones de dólares, somos el estado, que sin ser frontera, somos el estado que sin ser frontera más exporta, ya no somos el último lugar en educación media superior, hoy somos el estado que más jóvenes envía al extranjero, en lo que va del sexenio, 9000 jóvenes han ido a estudiar al extranjero porque queremos más Guanajuato en el mundo y más mundo en Guanajuato. Ya no somos el granero, somos el refrigerador de México exportamos grandes productos agrícolas, se fabrican 7000 vehículos diarios: hay empleo para la gente hoy ya no expulsamos mano de obra el 20% de los que viven en Guanajuato, vienen de otros estados y bienvenidos, hemos cambiado la realidad, hoy la gente tiene oportunidades, vale la pena tener buenos gobiernos y no recibir dádivas.*

*En Guanajuato sabemos que la mejor manera de acabar con la pobreza es generando riqueza, es generando empleos no dando migajas y miserias a la gente; por eso Guanajuato sigue y seguirá siendo un bastión panista porque la gente ha hecho suyo el gobierno, porque es un gobierno de la sociedad. **No vengo aquí a hablarles de lo que hemos hecho en Guanajuato vengo aquí a decirles lo que va a pasar en Estado de México**, Guanajuato su mayor bastión está en la ciudad de León. Guanajuato: y aquí está nuestra alcaldesa de León. Ale Gutiérrez. el escudo. el escudo de la ciudad de León el escudo de armas tiene un lema que dice "el trabajo todo lo ven" y esa es la clave para cualquier triunfo, el trabajo incansable, yo veo en nuestro coordinador de diputados.*

***Enrique Vargas, un líder, un líder excepcional, incansable que tiene visión pero no puede ir solo, necesitamos estar todos con él y aquí se requiere que ustedes, la gente de Estado de México tome el toro por los cuernos, y si ya están hartos de los malos gobiernos, de los autoritarismos, es momento de que se arremanguen y se pongan a trabajar, no queremos generales queremos gente de a pie queremos panistas de esos que salen a convencer gente, no que andan negociando puestos y posiciones para ver si te ayudo. Queremos panistas que salgan a tocarlas puertas, panistas de a de veras que tengan vergüenza, que tengan vergüenza porque no le vamos a dejar a nuestros hijos. en nuestros nietos un país hecho ruinas; necesitamos panistas, que tengan hambre y sed de cambio que estén convencidos,***



## CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SRE-PSC-184/2022

**preferimos 100 panistas convencidos de cambiar su estado que un millón de panistas pagados que no sirven pa' nada; necesitamos panistas.**

*Necesitamos panistas, que no tengan miedo de perder la vida o su patrimonio por cambiar este país; al que le de miedo los fantasmas, que no salga de noche; a quien le de miedo el fuego, que no se acerque a la cocina si les da calor; pero aquellos que estamos convencidos de que este país hay que darlo todo por un futuro, salgamos a las calles, sin condiciones sin esperar una tarjeta para el celular, ni un vale para la gasolina, poniéndole de nuestra bolsa convenciendo a la familia; porque si no podemos convencer a nuestros hijos o a nuestra pareja no vamos a convencer a nadie afuera; comencemos por la casa; comencemos por trabajar por nuestras familias.*

*Ya se acabaron esos líderes que dicen yo traigo 5000 personas, falacias, aquí queremos panistas que te convenzan a 10 20 30 50, eso es lo que hacen los triunfos en este. en este partido Acción Nacional, yo por eso les pido que cuando hoy se tienen proyectos con liderazgos como el de Enrique, pongamos todo de nuestra parte, que tengamos el valor y el coraje para salir y decirle a la gente del Estado de México ya basta, queremos un estado con justicia, sin pobreza, sin que nos maten a las mujeres, queremos un estado que luche por su gente, tengamos el coraje y el valor de ver a nuestros hijos y de salir y rompernos la madre por este país. Basta, basta de egoísmos, de decir a mí me va bien, que el mundo ruede, yo ya negocié yo agarré mi regiduría, mi diputación, mi chamba, que el mundo ruede.*

*No, tengan vergüenza y salgamos a defender el voto, el panismo de Estado de México lo conozco bien, tengo toda una vida en Acción Nacional, más de 20 años y mi padre más de 50 como militante.*

**La gente de Estado de México no es gente agachona, es gente valiente y echada para adelante y yo confío en que Enrique Vargas, va a estar a la altura del panismo del Estado de México, sé que se necesitan hoy más que nunca hacer alianzas, no nos cerremos a sumar a todos los que quieran un cambio en el Estado de México, confiamos en el liderazgo de Marko Cortés, yo como gobernador confío plenamente y ratificó esa confianza en mí presidente Marko Cortés, cuentas con todo mi apoyo, Marco.**

*Y así, como en el escudo de León. Guanajuato que reza que el trabajo todo lo vence, que sea su lema para los próximos meses, que el trabajo de cada uno de ustedes sea lo que nos saque adelante en esta batalla que están por venir. **Estoy convencido que si ustedes trabajan con el pecho y el corazón por delante, van a dar la sorpresa y desde el Estado de México, vamos a recuperar este país.***

**Vamos juntos por un Estado de México libre, por un Estado de México de resultados, Enrique cuenta con Guanajuato, con el panismo de Guanajuato, estamos listos para dar la batalla donde se tenga que dar y que no dejen nunca de luchar por lo que quieren, no dejen nunca de pelear, por lo que quieren; hagámoslo por nuestros hijos, por la familia, por México y que viva Estado de México, que viva Acción Nacional, que viva Enrique Vargas".**

45. El gobernador de Guanajuato saludó al dirigente nacional del PAN, a Enrique Vargas del Villar, coordinador de las diputaciones locales, así como a las gubernaturas, diputaciones, senadurías y a la militancia panista presente en el evento. Señaló que Enrique del Villar es un líder excepcional, que requiere de la gente del Estado de México para que salgan a convencer a las y los electores y pidió al panismo del Estado de México que saliera a defender el



voto. Finalmente, indicó que, si se trabaja en unidad, desde el Estado de México el PAN va a recuperar el país, y añadió que Enrique Vargas cuenta con el panismo de Guanajuato para dar la batalla.

### **¿Las expresiones de las gubernaturas trascendieron a la ciudadanía?**

46. Para dar respuesta a dicho cuestionamiento, debemos tener en cuenta lo siguiente:
47. Como ya lo precisó la Sala Superior, en el expediente se acreditó que el Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de México organizó el evento, y que convocó a la militancia y dirigencia panista.
48. En efecto, en respuesta al requerimiento formulado por la autoridad instructora, el presidente de dicho órgano partidista remitió los oficios por los que invitó al evento a la dirigencia nacional (presidencia, personas integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Nacional) y a las personas del servicio público emanadas de dicho instituto político (senadurías, diputaciones federales y locales, gubernaturas, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías)<sup>13</sup>.
49. Al comparecer al procedimiento sancionador<sup>14</sup>, el PAN señaló que el evento denunciado tuvo como finalidad *“fijar posicionamientos, fortalecer la identidad partidista y conocer el sentir de la militancia”*, pues en dicho encuentro se escucharon las opiniones de personas destacadas de su militancia *“con el objetivo principal de generar sinergia y promover la retroalimentación de experiencias”* de los gobiernos que encabeza dicho instituto político, por lo que se trató de un acto partidista, al estar relacionado con su funcionamiento y organización interna.
50. Al tratarse de documentales privadas, dichas constancias sólo generan un indicio respecto de la naturaleza partidista del evento denunciado. No obstante, al valorarlas de manera conjunta con otros elementos probatorios y no encontrarse en el expediente elementos que desvirtúen la presunción de

<sup>13</sup> Documental privada que obra a fojas 1602 y siguientes del Tomo III, del expediente.

<sup>14</sup> Ver escrito de alegatos, a fojas 2074 y siguientes del Tomo III, del expediente.



que al evento solo asistieron personas militantes y simpatizantes del PAN, generan convicción en este órgano jurisdiccional de que el evento fue de carácter partidista<sup>15</sup>.

51. Esto es así, pues se observa que la afirmación del partido es congruente con el hecho de que **las gubernaturas denunciadas dirigieron sus mensajes a la militancia del PAN en el Estado de México**, así como a la dirigencia partidista local y nacional:

- **José Rosas Aispuro:** “[...] *Amigas y amigos panistas del Estado de México los saluda José Rosas Aispuro desde Durango [...]*”
- **Tere Jiménez:** “[...] *¿Cómo está la gente del Estado de México? yo estoy muy emocionada, muy contenta, claro que sí, ¡Arriba las mujeres! muchas gracias, van a tener un gran aliado con Enrique Vargas, gracias. Estoy muy emocionada de estar este día, en esta tierra de hombres y mujeres valientes, saludo con mucho gusto a mi hermano, a un gran líder, a un ejemplo para nosotros Enrique Vargas del Villar, gracias amigo por invitarme a este día [...]*”.
- **Mauricio Kuri:** *por eso tenemos que apostarle a nuestro partido porque nunca como ahora México necesita del PAN, nunca como ahora necesitamos gente como Enrique, necesitamos los principios del PAN para sacar adelante este partido, y decirle a todos los que vinieron que se vayan con la conciencia tranquila, que hoy hicieron lo correcto, venir a expresarse para poder cambiar la realidad de este Estado. y el próximo año haremos lo que nunca se ha hecho ¡Viva Acción Nacional! ¡A mover almas! Señores, muchas gracias [...]*.
- **Mauricio Vila:** “[...] *Y hoy estoy muy contento de estar aquí y de ver lo que están haciendo juntos y unidos el panismo del Estado de México [...]*”
- **Diego Sinhue Rodríguez:** “*A mis compañeros gobernadores, diputados, senadores, miembros del partido, pero muy en especial a la gente de Estado de México, al panismo de Estado de México gracias por recibirme en su casa gracias por esta invitación [...]* La gente de Estado de México no es gente agachona, es gente valiente y echada para adelante y yo confío en que Enrique Vargas, va a estar a la altura del panismo del Estado de México[...]”.

---

<sup>15</sup> Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 3, de la Ley General.



52. Acorde al carácter partidista del evento, las gubernaturas manifestaron su apoyo a Enrique Vargas para que alcanzara la candidatura del PAN a la gubernatura del Estado de México, al hacer referencia a sus logros y acciones al frente del gobierno municipal de Huixquilucan, **llamar a la unidad partidista** para ganar la elección local e invitar a la militancia a sumarse a su proyecto, así como a defender el voto por el partido en dichos comicios locales:

- **José Rosas Aispuro:** “[...] los invito a seguir en esa unidad en torno al proyecto del partido y en torno al proyecto de Enrique Vargas, adelante, estimado Enrique, cuentas con nuestro apoyo, gracias”.
- **Tere Jiménez:** “[...] ahora sé que vamos a tener un próximo gobernador del Estado de México y ese próximo gobernador es Enrique Vargas del Villar[...] ahora le toca a Enrique Vargas del Villar, porque ya lo demostró con hechos ser el próximo gobernador, para que siga adelante el Estado de México [...] por eso los convoco a que ganemos la próxima elección del Estado de México y sé que lo vamos a lograr. ¡Vamos por el Estado de México! ¡Vamos por el PAN! ¡Vamos por México! [...]”.
- **Mauricio Kuri:** “[...] yo conocí a Enrique cuando él era presidente municipal y yo también, y era un ejemplo como presidente municipal, era el presidente de la (inaudible) que nos traía a todos al tiro, felicidades Enrique contigo en los próximos proyectos vamos a llegar a lo que nunca se había podido lograr, aquí en el Estado de México, muchas gracias [...] tenemos que apostarle a nuestro partido porque nunca como ahora México necesita del PAN, nunca como ahora necesitamos gente como Enrique, necesitamos los principios del PAN para sacar adelante este partido”.
- **Mauricio Vila:** “[...] veo un hombre trabajador, un hombre dedicado, un hombre que cuando ha estado en cargos públicos ha dado resultados, porque de eso se trata cuando uno le toca gobernar, de dar resultados, a mí me tocó ver a Enrique coincidimos cuando fuimos presidentes municipales, ya que si le chambea y le chambea con ganas y da muy buenos resultados y ahí están 6 años de gobierno en Huixquilucan y además ganando el PAN también en Huixquilucan, muchas felicidades Enrique, eso habla de tu trabajo. [...] Estamos aquí como gran familia panista para trabajar en equipo, para ayudarnos entre panistas, para poder dar el día de mañana dar los resultados que el Estado de México y este



**CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA  
SRE-PSC-184/2022**

*país necesitan, yo hoy creo que desde aquí, desde el Estado de México le vamos a mandar un mensaje a todas las y los panistas del país, que no hay cosa que sea imposible, que no hay nada que sea demasiado difícil, que **no hay reto que no podamos superar juntos las y los panistas**; porque ya lo hemos hecho antes y por supuesto que lo podemos volver a hacer, así que Enrique me queda claro que cuentas con el apoyo no solamente de las y los panistas del estado de México, **sino también de los panistas de todo el país. muchas gracias. muy buenas tardes y arriba Enrique Vargas**”.*

- ***Diego Sinhue Rodríguez: “[...] Enrique Vargas, un líder, un líder excepcional, incansable que tiene visión pero no puede ir solo, necesitamos estar todos con él y aquí se requiere que ustedes, la gente de Estado de México tome el toro por los cuernos, y si ya están hartos de los malos gobiernos, de los autoritarismos, es momento de que se arremanguen y se pongan a trabajar, no queremos generales queremos gente de a pie queremos panistas de esos que salen a convencer gente, no que andan negociando puestos y posiciones para ver si te ayudo [...] Vamos juntos por un Estado de México libre, por un Estado de México de resultados, Enrique cuenta con Guanajuato, con el panismo de Guanajuato, estamos listos para dar la batalla donde se tenga que dar”.***

53. Sin embargo, este órgano jurisdiccional no advierte que las personas del servicio público involucradas hayan realizado expresiones que pusieran en riesgo la equidad en la competencia entre los partidos y fuerzas políticas, pues, no emitieron llamados expresos a la ciudadanía para que votara a favor de Enrique Vargas y el PAN en la elección local del Estado de México, ni manifestaciones contra alguna fuerza política, tampoco se advierten expresiones que, a manera de equivalentes funcionales, se emplearan para hacer ese llamado al voto; por el contrario, como se evidenció previamente, **sus mensajes se dirigieron a llamar a la unidad de la militancia**, como parte de una estrategia partidista diseñada de cara al proceso electoral local.
54. Además, de la certificación del evento realizada por la autoridad instructora, se advierte que, en su mayoría, las personas asistentes al evento portaron banderines y distintivos del PAN, y que la dirigencia y personas del servicio público de extracción panista ocuparon un lugar en el templete.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SRE-PSC-184/2022

Evento realizado por el PAN el 21 de agosto de 2022, en Toluca, Estado de México  
"Encuentro con militantes [militancia] y simpatizantes"  
Imágenes representativas



### Difusión del evento

55. Aun cuando el acto partidista se difundió en un medio no restringido, esto es, a través del perfil de *Facebook* de Enrique Vargas del Villar y del Comité Directivo Estatal, y se comunicó a la militancia de su realización en la página oficial de internet del PAN<sup>16</sup>, en el expediente no se acreditó que se emplearan otros medios para hacer del conocimiento de la ciudadanía su realización o la invitación al público en general para participar en dicho evento.
56. Por ello, se considera que la convocatoria y difusión del evento se dirigió preponderantemente a personas militantes y simpatizantes del PAN, pues, para conocer el desarrollo del evento y las manifestaciones que ahí se

<sup>16</sup> Ver <https://www.pan.org.mx/prensa/en-el-estado-de-mexico-vamos-por-una-coalicion-con-reglas-claras-y-acuerdos-firmes-marko-cortes>



emitieron, era necesario que las personas buscaran e ingresaran a las redes sociales de dicho instituto político y de Enrique Vargas del Villar, así como al portal oficial de internet del PAN.

57. La valoración conjunta de las expresiones de las gubernaturas involucradas y de las particularidades del evento: quien lo organizó (CDE del PAN en el Estado de México), fecha, lugar y condiciones en que se realizó (domingo 21 de agosto de 2022, evento realizado en el interior del Teatro Morelos), y los medios de difusión, generan convicción en esta Sala Especializada de que el evento fue organizado con una naturaleza de corte partidista, esto es, dirigido a la militancia del PAN, al cual asistieron, de manera preponderante, personas afiliadas y simpatizantes de dicho instituto político.
58. Ello, pues, en el caso no se corroboró la existencia de una convocatoria al público en general para asistir al evento.
59. Tampoco se acreditó que la ciudadanía *-ajena a la militancia partidista-* participara en el encuentro, ni se comprobó que los posicionamientos y manifestaciones que emitieron las gubernaturas denunciadas en el encuentro partidista se hayan difundido por algún otro medio diverso a las redes sociales del PAN y de Enrique Vargas, que permitiera presumir que trascendieron al conocimiento público.
60. En ese sentido, al no estar acreditado que las expresiones que emitieron las personas del servicio público en beneficio de Enrique Vargas trascendieron al conocimiento de la ciudadanía, este órgano jurisdiccional concluye que las gubernaturas denunciadas no vulneraron el artículo 134 de la constitución federal, pues sus expresiones no afectaron la equidad de la contienda en el Estado de México.

#### **¿Se realizó un uso indebido de recursos públicos?**

61. **No**, pues de la investigación que realizó la autoridad instructora y de la información que proporcionaron las personas del servicio público involucradas en este asunto no se acreditó que hayan utilizado recursos



públicos para su asistencia al evento<sup>17</sup>. Tampoco se corroboró que se hayan empleado recursos públicos para su organización y realización.

62. Por lo tanto, es inexistente la vulneración al principio de imparcialidad, previsto en el artículo 134 constitucional, atribuido a las gubernaturas involucradas.

**¿Se acreditó un beneficio electoral indebido por parte de Enrique Vargas y la falta al deber de cuidado del PAN?**

63. **No**, pues, al no estar demostrado que las expresiones que emitieron las gubernaturas denunciadas en el evento partidista trascendieron a la ciudadanía, es inexistente la falta al deber de cuidado atribuida al PAN, ya que no se acreditó que dicho instituto político y Enrique Vargas del Villar obtuvieran de forma anticipada al inicio del proceso electoral local algún beneficio electoral indebido que afectara la equidad en dichos comicios.

**CUARTA. Comunicación de la sentencia**

64. Toda vez que la presente sentencia se emite en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en el SUP-REP-386/2023 y acumulados, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Especializada que informe a la Superioridad sobre su emisión.
65. Por lo expuesto, se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Son **inexistentes** las infracciones atribuidas a José Rosas Aispuro Torres, Mauricio Kuri González, Mauricio Vila Dosal, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, María Teresa Jiménez Esquivel, Enrique Vargas del Villar y al Partido Acción Nacional.

---

<sup>17</sup> Tal como señalaron la Secretaría de Política e Ingresos y la Secretaría de Finanzas del estado de Querétaro, págs. 1530 y 1538, tomo III del expediente; la directora general jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Yucatán, pág. 1564, tomo III del expediente; la Secretaría Finanzas, Inversión y Administración del gobierno del estado de Guanajuato, pág. 1615, tomo III del expediente; y la Dirección General de Finanzas de Aguascalientes, pág. 1537, tomo III del expediente. Documentales públicas que se valoran en términos de lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 2, de la Ley General.



**CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA  
SRE-PSC-184/2022**

**SEGUNDO. Comuníquese** esta sentencia a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**NOTIFÍQUESE**, en términos de ley.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y devuélvase la documentación correspondiente.

Así lo resolvieron, por **mayoría de votos**, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto particular del Magistrado Luis Espíndola Morales, ante el secretario general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 4/2022, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.



**VOTO PARTICULAR QUE EMITE EL MAGISTRADO LUIS ESPÍNDOLA MORALES EN LA SENTENCIA SRE-PSC-184/2022<sup>18</sup> EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA DIVERSA SUP-REP-386/2023 Y ACUMULADOS**

En la sentencia de la Sala Superior a la cual se da cumplimiento, se revocó parcialmente el asunto emitido por esta Sala Especializada para el efecto de que se realizara de nueva cuenta el estudio de las manifestaciones de las gubernaturas denunciadas, para determinar si se vulneró o no el principio de imparcialidad, el beneficio indebido de Enrique Vargas del Villar y la omisión al deber de cuidado del PAN.

En ese sentido, se ordenó a esta Sala Especializada que realizara un estudio pormenorizado a partir de los parámetros que ya se habían estipulado desde el expediente SUP-REP-762/2022 que forma parte de la cadena impugnativa involucrada en este expediente: **1) La asistencia y la calidad de los sujetos que acudieron al evento proselitista; 2) Las manifestaciones que se llevaron a cabo en dicho evento proselitista (para determinar, en su caso, la trascendencia de las manifestaciones); 3) El lugar del evento; 4) Los medios de difusión del evento y los mensajes; 5) La utilización o no de recursos públicos para la realización del evento; y 6) Si se influyó en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.**

Dicho lo anterior, de manera respetuosa considero que de los elementos que nos vuelve a instruir la Sala Superior que utilicemos para analizar de manera pormenorizada el evento involucrado, la sentencia aprobada por mis pares no atiende de manera exhaustiva la ausencia de elementos suficientes para proveer sobre la **trascendencia de las manifestaciones realizadas por la gobernadora electa y los gobernadores participantes en el evento del PAN** y su impacto en el proceso electoral del Estado de México.

A partir de esta reflexión, que guarda relación con los parámetros ordenador por la Sala Superior para analizar este asunto, desde mi óptica se debió devolver el

---

<sup>18</sup> Con fundamento en los artículos 187, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 11 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Agradezco a Carla Elena Solís Echegoyen y Darinka Sudiley Yautentzi Rayo por su apoyo en la elaboración del presente voto.



## CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SRE-PSC-184/2022

expediente a la autoridad administrativa para realizar mayores investigaciones toda vez que no existen constancias que nos permitan determinar si el evento de Toluca, Estado de México denominado “Encuentro con militantes y simpatizantes” en el teatro Morelos, fue abierto o cerrado, pero sí existen aún actuaciones que pueden esclarecerlo.

Lo anterior, conforme a las siguientes propuestas de actuaciones que, de haberse realizado, nos hubieran permitido allegarnos de datos de prueba que nos acercaran a la verdad de lo ocurrido:

- Requerir al teatro que informe si evento denunciado fue abierto o cerrado.
- Requerir al teatro que informe si existieron controles de acceso y si se solicitaron insumos para la explanada, tales como pantallas en las que se transmitiera el evento.
- Enrique Vargas del Villar, refirió “...les mando un saludo a la gente que está afuera en las carpas...”, por lo cual habría que verificar a qué estructuras hacía referencia, su número y la cantidad de personas que había en las mismas.
- En algunas de las publicaciones de la red social “X” se advierten imágenes de carpas en la explanada del teatro, lo cual refuerza la necesidad de desplegar las diligencias de investigación tendentes a proveer sobre su colocación y utilización.

Así, se debieron considerar estos elementos para ordenar a la autoridad instructora el desahogo de nuevas diligencias que dieran luz respecto de la comisión o no de las infracciones señaladas y estar en posibilidades de efectivamente realizar un análisis exhaustivo y de manera puntual conforme a lo ordenado por la Sala Superior.

Por todo lo anterior, respetuosamente emito el presente **voto particular**.

Este documento es **autorizado mediante** firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.